

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de junio de 2015

Nº 105

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Exposición pública y puestas al cobro de padrones fiscales de los conceptos tributarios de ayuntamientos y mancomunidades que se relacionan 3

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Exposición pública y puesta al cobro del impuesto sobre bienes inmuebles de 2015 que se relacionan 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

- Rectificación de errores licencia ambiental 16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Adjudicación del contrato de explotación y conservación del bar de las piscinas municipales 17

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

- Convocatoria para solicitar nombramiento de Juez de Paz 18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican 19
- Expediente de baja de oficio por inscripción indebida a Vicente Pascual Sánchez Castiblanquer y otros 20

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Convocatoria del concurso para el arrendamiento de bien inmueble para destinarlo a bar en Plaza de España 21

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

- Acuerdo de modificación de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos..... 26

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

- Aprobación definitiva de la creación de archivos de protección de datos 27

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 219/2015 a instancia de Antonio López Millán 32



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.878/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Los Ayuntamientos y Mancomunidades que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos, han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
AREVALO	CANON DE SANEAMIENTO	2015	1º TRIMESTRE
AREVALO	BASURA	2015	2º SEMESTRE
AREVALILLO	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
AREVALILLO	TRANSITO DE GANADO	2015	ANUAL
AREVALILLO	BASURA	2015	2º SEMESTRE
BARROMAN	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
BECEDAS	ALCANTARILLADO	2014	1º SEMESTRE
BECEDAS	ALCANTARILLADO	2014	2º SEMESTRE
BECEDAS	AGUA	2014	1º SEMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA	2014	4º TRIMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
BERNUY ZAPARDIEL	AGUA	2014	4º TRIMESTRE
BLASCUNUÑO DE MATA CABRAS	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
BOHODON (EL)	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
BOHOYO	AGUA Y BASURA	2015	ANUAL
BOHOYO	TRANSITO DE GANADO	2015	ANUAL
BOHOYO	VADOS	2015	ANUAL
BONILLA DE LA SIERRA	BASURA	2014	2º SEMESTRE
BULARROS	COTOS	2015	ANUAL
CABEZAS DEL POZO	AGUA	2014	4º TRIMESTRE
CANALES	AGUA	2014	4º TRIMESTRE
CARDEÑOSA	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
CARPIO MEDIANERO	AGUA	2015	1º TRIMESTRE

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
CARPIO MEDIANERO	BASURA	2015	2º SEMESTRE
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
CUEVAS DEL VALLE	AGUA	2014	2º SEMESTRE
DIEGO ALVARO	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
DIEGO ALVARO	BASURA	2015	2º SEMESTRE
FRESNEDILLA	ALCANTARILLADO	2014	2º SEMESTRE
FRESNEDILLA	AGUA	2015	2º CUATRIMESTRE
FRESNEDILLA	BASURA	2014	2º SEMESTRE
FRESNEDILLA	CANALONES	2015	ANUAL
FUENTE EL SAUZ	AGUA	2014	4º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA	2014	4º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
GEMUÑO	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
GILBUENA	AGUA	2014	2º SEMESTRE
GILBUENA	ALCANTARILLADO	2014	1º SEMESTRE
GILBUENA	ALCANTARILLADO	2014	2º SEMESTRE
HERRADON DE PINARES	AGUA	2015	1º CUATRIMESTRE
HERRADON DE PINARES	BASURA	2015	2º SEMESTRE
HERRERO DE SUSO	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
HORCAJADA (LA)	EXACCIONES MUNICIPALES	2014	ANUAL
HORCAJADA (LA)	BASURA	2015	2º SEMESTRE
HOYO DE PINARES	AGUA	2015	1º CUATRIMESTRE
HOYO DE PINARES	BASURA	2015	1º CUATRIMESTRE
JUNCIANA	AGUA	2014	OCTUBRE-JUNIO
JUNCIANA	AGUA	2014	JULIO
JUNCIANA	AGUA	2014	AGOSTO
LOSAR (EL)	AGUA	2014	OCTUBRE-JUNIO
LOSAR (EL)	AGUA	2014	JULIO
LOSAR (EL)	AGUA	2014	AGOSTO
LOSAR (EL)	AGUA	2014	SEPTIEMBRE
MAELLO	AGUA	2013	OCTUBRE-ENERO
MAELLO	AGUA	2014	FEBRERO-MAYO
MAMBLAS	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
MARTINEZ	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
MARTINEZ	TRANSITO DE GANADO	2015	ANUAL
MARTINEZ	BASURA	2015	2º SEMESTRE
MIJARES	AGUA	2014	ANUAL

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
MOMBELTRAN	AGUA	2015	1º CUATRIMESTRE
MORALEJA DE MATA CABRAS	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
MUÑANA	AGUA	2014	2º SEMESTRE
MUÑOCHAS	AGUA	2015	1º CUATRIMESTRE
MUÑOPEPE	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
MUÑOTELLO	TRANSITO DE GANADO	2014	2º SEMESTRE
NARROS DEL PUERTO	AGUA	2015	1º CUATRIMESTRE
NARROS DEL PUERTO	VERTIDOS	2015	ANUAL
NAVAESCURIAL	AGUA	2014	2º SEMESTRE
NAVALACRUZ	AGUA	2015	ANUAL
NAVALACRUZ	BASURA	2015	ANUAL
NAVALPERAL DE PINARES	AGUA	2014	2º SEMESTRE
NAVALPERAL DE PINARES	EXACCIONES MUNICIPALES	2015	ANUAL
NAVATEJARES	ALCANTARILLADO	2015	ANUAL
NAVATEJARES	AGUA	2015	ANUAL
NEILA DE SAN MIGUEL	AGUA	2014	ANUAL
OJOS ALBOS	AGUA	2014	2º SEMESTRE
PADIERNOS	AGUA	2015	3º CUATRIMESTRE
PEÑALBA DE AVILA	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
POYALES DEL HOYO	TASA DE CEMENTERIO	2015	ANUAL
PRADOSEGAR	AGUA	2014	2º SEMESTRE
PUERTO CASTILLA	AGUA	2015	ANUAL
RASUEROS	AGUA	2014	4º TRIMESTRE
RASUEROS	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
SALOBRAL	AGUA	2014	2º SEMESTRE
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA	2013	4º TRIMESTRE
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA	2014	4º TRIMESTRE
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
SANCHIDRIAN	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
SANTA MARIA DEL ARROYO	AGUA	2014	2º SEMESTRE
SANTIAGO DE TORMES	AGUA Y BASURA	2015	ANUAL
SERRANILLOS	AGUA	2015	ANUAL
SERRANILLOS	BASURA	2015	ANUAL
TORNADIZOS DE AVILA	AGUA	2014	3º CUATRIMESTRE

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
TORRE (LA)	AGUA	2014	2º SEMESTRE
VELAYOS	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
VILLAFLORES	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	BASURA	2015	ANUAL
VILLANUEVA DE AVILA	EXACCIONES MUNICIPALES	2015	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA	2015	1º TRIMESTRE
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	TRANSITO DE GANADO	2015	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	BASURA	2015	2º SEMESTRE
MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	BASURA	2015	2º TRIMESTRE
BARROMAN, BERCIAL DE ZAPARDIEL, BLASCONUÑO DE MATA CABRAS, CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, HORCAJO DE LAS TORRES, LANGA, MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, MAMBLAS, MORALEJA DE MATA CABRAS, RASUEROS, SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL.			
MANCOMUNIDAD INTERCASTELLANA	BASURA	2015	ANUAL
MAELLO, SANTA MARIA DEL CUBILLO			
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALTO TIETAR	BASURA	2015	1º SEMESTRE
ADRADA (LA), PIEDRALAVES, SOTILLO DE LA ADRADA			

Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos y Mancomunidades respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario de los conceptos, ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 12 de junio de 2015 hasta el 12 de agosto de 2015 (ambos incluidos).

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido, deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h de lunes a viernes, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL o CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, a través de Oficina Internet de Bankia y Oficina Virtual Tributaria del O.A.R.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos propios del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, 3 de junio de 2015

La Gerente, *M^a del Rosario Somoza Jiménez*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.879/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Se somete a exposición pública, por término de un mes contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Tablón Edictal Único, las listas cobratorias, de exentos, no sujetos y no gestionados por cuota mínima del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2015 comprensivo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes de características especiales, sujetos pasivos y valores catastrales; basadas en el padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Ávila, correspondientes a los municipios que seguidamente se relacionan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
ADANERO	Urbana	Rústica	Características especiales
ADRADA (LA)	Urbana	Rústica	-
ALBORNOS	Urbana	Rústica	-
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	Urbana	Rústica	-
ALDEASECA	Urbana	Rústica	Características especiales
ALDEHUELA (LA)	Urbana	Rústica	Características especiales
AMAVIDA	Urbana	Rústica	Características especiales
ARENAL (EL)	Urbana	Rústica	-
ARENAS DE SAN PEDRO	Urbana	Rústica	Características especiales
AREVALILLO	Urbana	Rústica	-
AREVALO	Urbana	Rústica	Características especiales
AVEINTE	Urbana	Rústica	-
AVELLANEDA	Urbana	Rústica	-
BARRACO	Urbana	Rústica	Características especiales
BARROMAN	Urbana	Rústica	Características especiales
BECEDAS	Urbana	Rústica	-
BECEDILLAS	Urbana	Rústica	-
BERCIAL DE ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	-
BERLANAS (LAS)	Urbana	Rústica	Características especiales
BERNUY-ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	-

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
BERROCALEJO DE ARAGONA	Urbana	Rústica	Características especiales
BLASCOMILLAN	Urbana	Rústica	-
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	Urbana	Rústica	-
BLASCOSANCHO	Urbana	Rústica	-
BOHODON (EL)	Urbana	Rústica	Características especiales
BOHOYO	Urbana	Rústica	-
BONILLA DE LA SIERRA	Urbana	Rústica	Características especiales
BRABOS	Urbana	Rústica	Características especiales
BULARROS	Urbana	Rústica	-
BURGOHONDO	Urbana	Rústica	-
CABEZAS DE ALAMBRE	Urbana	Rústica	Características especiales
CABEZAS DEL POZO	Urbana	Rústica	-
CABEZAS DEL VILLAR	Urbana	Rústica	-
CABIZUELA	Urbana	Rústica	-
CANALES	Urbana	Rústica	-
CANDELEDA	Urbana	Rústica	Características especiales
CANTIVEROS	Urbana	Rústica	-
CARDEÑOSA	Urbana	Rústica	Características especiales
CARRERA (LA)	Urbana	Rústica	-
CASAS DEL PUERTO	Urbana	Rústica	-
CASILLAS	Urbana	Rústica	-
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	Características especiales
CEBREROS	Urbana	Rústica	Características especiales
CEPEDA LA MORA	Urbana	Rústica	-
CHAMARTIN	Urbana	Rústica	-
CILLAN	Urbana	Rústica	Características especiales
CISLA	Urbana	Rústica	-
COLLADO DE CONTRERAS	Urbana	Rústica	-
COLLADO DEL MIRON	Urbana	Rústica	-
CONSTANZANA	Urbana	Rústica	Características especiales
CRESPOS	Urbana	Rústica	-
CUEVAS DEL VALLE	Urbana	Rústica	-
DIEGO DEL CARPIO	Urbana	Rústica	Características especiales
DONJIMENO	Urbana	Rústica	Características especiales
DONVIDAS	Urbana	Rústica	-
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	Urbana	Rústica	-
FLORES DE AVILA	Urbana	Rústica	-
FONTIVEROS	Urbana	Rústica	Características especiales

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
FRESNEDILLA	Urbana	Rústica	-
FRESNO (EL)	Urbana	Rústica	Características especiales
FUENTE EL SAUZ	Urbana	Rústica	-
FUENTES DE AÑO	Urbana	Rústica	Características especiales
GALLEGOS DE ALTAMIROS	Urbana	Rústica	-
GALLEGOS DE SOBRINOS	Urbana	Rústica	-
GARGANTA DEL VILLAR	Urbana	Rústica	-
GEMUÑO	Urbana	Rústica	Características especiales
GIL GARCIA	Urbana	Rústica	-
GILBUENA	Urbana	Rústica	-
GIMIALCON	Urbana	Rústica	-
GOTARRENDURA	Urbana	Rústica	Características especiales
GRANDES Y SAN MARTIN	Urbana	Rústica	-
GUISANDO	Urbana	Rústica	-
GUTIERRE-MUÑOZ	Urbana	Rústica	Características especiales
HERNANSANCHO	Urbana	Rústica	-
HERRADON DE PINARES (EL)	Urbana	Rústica	-
HERRERO DE SUSO	Urbana	Rústica	-
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	Urbana	Rústica	Características especiales
HIJA DE DIOS (LA)	Urbana	Rústica	-
HORCAJADA (LA)	Urbana	Rústica	-
HORCAJO DE LAS TORRES	Urbana	Rústica	Características especiales
HORNILLO (EL)	Urbana	Rústica	-
HOYO DE PINARES (EL)	Urbana	Rústica	-
HOYOCASERO	Urbana	Rústica	-
HOYORREDONDO	Urbana	Rústica	-
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	Urbana	Rústica	-
HOYOS DEL COLLADO	Urbana	Rústica	-
HOYOS DEL ESPINO	Urbana	Rústica	-
HURTUMPASCUAL	Urbana	Rústica	Características especiales
JUNCIANA	Urbana	Rústica	-
LANGA	Urbana	Rústica	Características especiales
LANZAHITA	Urbana	Rústica	Características especiales
LLANOS DE TORMES (LOS)	Urbana	Rústica	-
LOSAR (EL)	Urbana	Rústica	-
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	Urbana	Rústica	Características especiales
MAELLO	Urbana	Rústica	Características especiales
MALPARTIDA DE CORNEJA	Urbana	Rústica	-

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
MAMBLAS	Urbana	Rústica	Características especiales
MANCERA DE ARRIBA	Urbana	Rústica	-
MANJABALAGO	Urbana	Rústica	-
MARLIN	Urbana	Rústica	-
MARTINEZ	Urbana	Rústica	-
MEDIANA DE VOLTOYA	Urbana	Rústica	Características especiales
MEDINILLA	Urbana	Rústica	Características especiales
MENGAMUÑOZ	Urbana	Rústica	-
MESEGAR DE CORNEJA	Urbana	Rústica	-
MIJARES	Urbana	Rústica	-
MINGORRIA	Urbana	Rústica	Características especiales
MIRON (EL)	Urbana	Rústica	-
MIRONCILLO	Urbana	Rústica	Características especiales
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	Urbana	Rústica	Características especiales
MOMBELTRAN	Urbana	Rústica	-
MONSALUPE	Urbana	Rústica	-
MORALEJA DE MATA CABRAS	Urbana	Rústica	-
MUÑANA	Urbana	Rústica	Características especiales
MUÑICO	Urbana	Rústica	-
MUÑO GALINDO	Urbana	Rústica	-
MUÑO GRANDE	Urbana	Rústica	Características especiales
MUÑOMER DEL PECO	Urbana	Rústica	Características especiales
MUÑO PEPE	Urbana	Rústica	-
MUÑOSANCHO	Urbana	Rústica	-
MUÑO TELLO	Urbana	Rústica	-
NARRILLOS DEL ALAMO	Urbana	Rústica	-
NARRILLOS DEL REBOLLAR	Urbana	Rústica	Características especiales
NARROS DE SALDUEÑA	Urbana	Rústica	-
NARROS DEL CASTILLO	Urbana	Rústica	-
NARROS DEL PUERTO	Urbana	Rústica	-
NAVA DE AREVALO	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVA DEL BARCO	Urbana	Rústica	-
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	Urbana	Rústica	-
NAVA DIJOS	Urbana	Rústica	-
NAVA ESCURIAL	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVA HONDILLA	Urbana	Rústica	-
NAVALACRUZ	Urbana	Rústica	-
NAVALMORAL	Urbana	Rústica	-

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
NAVALONGUILLA	Urbana	Rústica	-
NAVALOSA	Urbana	Rústica	-
NAVALPERAL DE PINARES	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVALPERAL DE TORMES	Urbana	Rústica	-
NAVALUENGA	Urbana	Rústica	-
NAVAQUESERA	Urbana	Rústica	-
NAVARREDONDA DE GREDOS	Urbana	Rústica	-
NAVARREDONDILLA	Urbana	Rústica	-
NAVARREVISCA	Urbana	Rústica	-
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVATALGORDO	Urbana	Rústica	-
NAVATEJARES	Urbana	Rústica	-
NEILA DE SAN MIGUEL	Urbana	Rústica	-
NIHARRA	Urbana	Rústica	-
OJOS-ALBOS	Urbana	Rústica	Características especiales
ORBITA	Urbana	Rústica	Características especiales
OSO	Urbana	Rústica	-
PADIERNOS	Urbana	Rústica	Características especiales
PAJARES DE ADAJA	Urbana	Rústica	-
PALACIOS DE GODA	Urbana	Rústica	-
PAPATRIGO	Urbana	Rústica	Características especiales
PARRAL (EL)	Urbana	Rústica	-
PASCUALCOBO	Urbana	Rústica	-
PEDRO BERNARDO	Urbana	Rústica	-
PEDRO RODRIGUEZ	Urbana	Rústica	Características especiales
PEGUERINOS	Urbana	Rústica	Características especiales
PEÑALBA DE AVILA	Urbana	Rústica	-
PIEDRAHITA	Urbana	Rústica	-
PIEDRALAVES	Urbana	Rústica	Características especiales
POVEDA	Urbana	Rústica	-
POYALES DEL HOYO	Urbana	Rústica	-
POZANCO	Urbana	Rústica	-
PRADOSEGAR	Urbana	Rústica	-
PUERTO CASTILLA	Urbana	Rústica	-
RASUEROS	Urbana	Rústica	-
RIOCABADO	Urbana	Rústica	-
RIOFRIO	Urbana	Rústica	-
RIVILLA DE BARAJAS	Urbana	Rústica	Características especiales

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
SALOBRAL	Urbana	Rústica	Características especiales
SALVADIOS	Urbana	Rústica	-
SAN BARTOLOME DE BEJAR	Urbana	Rústica	-
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	Urbana	Rústica	-
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN ESTEBAN DEL VALLE	Urbana	Rústica	-
SAN GARCIA DE INGELMOS	Urbana	Rústica	-
SAN JUAN DE GREDOS	Urbana	Rústica	-
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	Urbana	Rústica	-
SAN JUAN DE LA NAVA	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN JUAN DEL MOLINILLO	Urbana	Rústica	-
SAN JUAN DEL OLMO	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN LORENZO DE TORMES	Urbana	Rústica	-
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	Urbana	Rústica	-
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	Urbana	Rústica	-
SAN MIGUEL DE CORNEJA	Urbana	Rústica	-
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	Urbana	Rústica	-
SAN PASCUAL	Urbana	Rústica	-
SAN PEDRO DEL ARROYO	Urbana	Rústica	-
SAN VICENTE DE AREVALO	Urbana	Rústica	Características especiales
SANCHIDRIAN	Urbana	Rústica	Características especiales
SANCHORREJA	Urbana	Rústica	-
SANTA CRUZ DE PINARES	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA CRUZ DEL VALLE	Urbana	Rústica	-
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARIA DEL ARROYO	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARIA DEL BERROCAL	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARIA DEL CUBILLO	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARIA DEL TIETAR	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTIAGO DE TORMES	Urbana	Rústica	-
SANTIAGO DEL COLLADO	Urbana	Rústica	-
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	Urbana	Rústica	-
SANTO TOME DE ZABARCOS	Urbana	Rústica	-
SERRADA (LA)	Urbana	Rústica	Características especiales
SERRANILLOS	Urbana	Rústica	-
SIGERES	Urbana	Rústica	-
SINLABAJOS	Urbana	Rústica	-

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
SOLANA DE AVILA	Urbana	Rústica	Características especiales
SOLANA DE RIOALMAR	Urbana	Rústica	Características especiales
SOLOSANCHO	Urbana	Rústica	-
SOTALBO	Urbana	Rústica	Características especiales
SOTILLO DE LA ADRADA	Urbana	Rústica	-
TIÑOSILLOS	Urbana	Rústica	-
TOLBAÑOS	Urbana	Rústica	-
TORMELLAS	Urbana	Rústica	-
TORNADIZOS DE AVILA	Urbana	Rústica	Características especiales
TORRE (LA)	Urbana	Rústica	Características especiales
TORTOLES	Urbana	Rústica	-
UMBRIAS	Urbana	Rústica	-
VADILLO DE LA SIERRA	Urbana	Rústica	Características especiales
VALDECASA	Urbana	Rústica	Características especiales
VEGA DE SANTA MARIA	Urbana	Rústica	-
VELAYOS	Urbana	Rústica	-
VILLAFLOR	Urbana	Rústica	-
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	Urbana	Rústica	-
VILLANUEVA DE AVILA	Urbana	Rústica	-
VILLANUEVA DE GOMEZ	Urbana	Rústica	Características especiales
VILLANUEVA DEL ACERAL	Urbana	Rústica	Características especiales
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	Urbana	Rústica	-
VILLAR DE CORNEJA	Urbana	Rústica	-
VILLAREJO DEL VALLE	Urbana	Rústica	-
VILLATORO	Urbana	Rústica	-
VIÑEGRAS DE MORAÑA	Urbana	Rústica	-
VITA	Urbana	Rústica	-
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	Urbana	Rústica	-
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	Urbana	Rústica	-

Las personas interesadas podrán examinarlas en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos contenidos en los padrones de I.B.I., los interesados podrán interponer escrito en solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial de Ávila o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Ávila, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública en el B.O.P.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 12 de junio de 2015 hasta el 12 de agosto de 2015 (ambos incluidos).

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h de lunes a viernes, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL o CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, a través de Oficina Internet de Bankia y Oficina Virtual Tributaria del O.A.R.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila a 3 de junio de 2015

La Gerente, *M^a del Rosario Somoza Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.877/15

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O D E R E C T I F I C A C I Ó N D E E R R O R E S

Advertido error en el anuncio 489/15 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 101 de fecha 29 de mayo de 2015 sobre la solicitud de licencia ambiental para la realización de la actividad de Almacén y Cebadero de Terneros:

DONDE DICE:

Parcela 12 del Polígono 1.

DEBE DECIR:

Parcela 894 del Polígono 6.

En Solosancho, a 3 de junio de 2015.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.838/15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Mayo 2015, se aprobó la adjudicación del contrato de EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: ww.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Explotación y conservación del bar de las piscinas municipales.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Canon de licitación: 2.750 euros anuales más IVA.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2015.
- b) Contratista: D. Jesús Blanco Soirás.
- d) Canon de adjudicación: 4.001 euros anuales más IVA.

En Arévalo, a 29 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.858/15

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

B A N D O

D. PEDRO MANUEL MARTÍN DELGADO, Alcalde del Ayuntamiento de Diego del Carpio, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Diego del Carpio, a 1 de junio de 2015.

El Alcalde, *Pedro Manuel Martín Delgado*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.797/15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS	Artículo infringido.	Puntos
225/2014	José Luis Jara Carvajal.	7079891N	5727-DTM	Arenas de San Pedro	03-11-14	200	41-1-5B RGC	00
226/2014	Eduardo Martínez Martínez	12715758R	6898-CVY	Torrijos.	03-11-14	80	154-5B RGC	00
231/2014	Gavril Ionut Serban.	X9143282T	9125-HBB	Madrigueras.	04-22-14	200	91-2-5J RGC	00
251/2014	Eduardo Martínez Martínez.	12715758R	2270-BKX	Torrijos.	13-12-14	90	94-2F-5Y RGC	00

R.G.C. Reglamento General de Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decreto. LSTV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial

Arenas de San Pedro, a 19 de Mayo de 2015.

La Alcaldesa, *M^a. de la Caridad Galán García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.840/15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación del expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art. 54 del Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN A:

Vicente Pascual Sánchez Castiblanques - 20800501Z

Erika Lechiquero González - 20808635Y

María José Chinarro Martín - 70820377L

Jesús Castro Colorado - 6587928S

C/ Gredos, 4 - Baja del padrón de habitantes por no residir en el domicilio.

En su virtud, se cita a los interesados para que comparezcan en el Ayuntamiento, en el Servicio de Estadística, plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, presentando o alegando los documentos que estime convenientes, al objeto de acreditar la residencia en el municipio.

En caso de no comparecer en el plazo que se indica, se tendrá por notificado de todas las diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Arenas de San Pedro, 20 de Mayo de 2015.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.812/15

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

De conformidad con el Acuerdo de Pleno adoptado en Sesión ordinaria de veintisiete de abril de dos mil quince, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento, por este Ayuntamiento, de bien inmueble (local) para destinarlo a bar, sito en la Plaza de España de este Municipio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Riofrío.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Servicios Generales. Ayuntamiento de Riofrío.
 - 2. Domicilio: Plaza de España, nº 5.
 - 3. Localidad y Código Postal. Riofrío, 05190.
 - 4. Teléfono: 920268011.
 - 5. Correo electrónico: auxiliar.ayuntamientoriofrio@gmail.com
 - 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de presentación de la proposición.

2. Objeto del contrato. Es objeto del presente concurso el arrendamiento del inmueble de dos plantas destinado a bar, sito en la Plaza de España de esta localidad.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso.
- c) Criterios de Adjudicación:
 - 1. Criterios cuantificables automáticamente:
 - Canon ofertado: se establece como precio del arrendamiento la cantidad anual de 900,00 euros al alza, IVA incluido. Hasta 10 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).
 - Por estar empadronado en el Municipio. 2 puntos.

2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor

- Experiencia profesional en el sector. 1 punto por cada 6 meses acreditados mediante certificado de empresa, vida laboral o documento equivalente que lo acredite, hasta un máximo de 3 puntos.

- Memoria de explotación: sugerencias presentadas por los licitadores para contribuir al mantenimiento del servicio de cafetería, calidad y méritos alegados para desarrollar el servicio, y criterios de atención de instalaciones y público. Hasta 10 puntos.

- Otros aspectos reseñables no contemplados, que se pondrán de manifiesto en la entrevista personal que se efectuará por el Ayuntamiento. Hasta 5 puntos.

4. **Presupuesto base de licitación:** 900,00 euros, IVA incluido, al año.

5. **Documentación a presentar:**

- Sobre A. Documentación administrativa.
- Sobre B. Proposición económica.
- Sobre C. Documentación ponderable a través de juicios de valor.

6. **Garantías exigidas.** Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación. El órgano de contratación podrá establecer, además de la garantía definitiva, que se preste una complementaria de hasta un 5% del importe de adjudicación del contrato pudiendo alcanzar la garantía total un 10% del importe del contrato. Y fianza a determinar por el Pleno del Ayuntamiento junto con la adjudicación del contrato.

7. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:** Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Riofrío, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. **Apertura de ofertas:** En el Ayuntamiento de Riofrío, en día y hora que se señalará previamente en el tablón de anuncios.

9. **Gastos de Publicidad.** Los gastos de anuncios, gastos de formalización, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

10. **Modelos de Anexos.** Se presentará conforme a los siguientes modelos:

En Riofrío, a treinta de abril de dos mil quince.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*

ANEXO I.
**DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA
Y TÉCNICA**

A incluir en el SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, con el siguiente modelo:

«D/D^a. _____,
con DNI n.º _____, con domicilio a efecto de notificaciones en el mu-
nicipio de _____ provincia de _____,
c/ _____, n.º _____, esc. _____ planta _____,
nº de teléfono _____, dirección de correo electrónico _____
actuando en nombre propio o en representación de _____,
con CIF n.º _____,

DECLARA:

Que reúne las condiciones de solvencia económica, financiera y técnica necesarias exigidas para licitar al concurso para el arrendamiento del local propiedad del Ayuntamiento de Riofrío, ubicado en la Plaza de España, para destinarlo a bar y para el desarrollo de la actividad que conlleva.

Asimismo, que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que sean suficientes para ello y que desde el Ayuntamiento de Riofrío se le exijan.

(Lugar, fecha y firma del proponente)».

ANEXO II.
**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN
PARA CONTRATAR**

A incluir en el SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, con el siguiente modelo:

«D/D^a. _____,
con DNI n.º _____, con domicilio a efecto de notificaciones en el mu-
nicipio de _____ provincia de _____,
c/ _____, n.º _____, esc. _____ planta _____,
nº de teléfono _____, dirección de correo electrónico _____
actuando en nombre propio o en representación de _____,
con CIF n.º _____,

DECLARA:

No estar incurso en ninguna prohibición para contratar de las recogidas en los artícu-
los 60 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público apro-
bado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así mismo manifiesta hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tribu-
tarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, hallándome tam-
bién al corriente de pago con el Ayuntamiento de Riofrío, sin perjuicio de que la justificación
acreditativa de tales requisitos se presente antes de la adjudicación definitiva de ser re-
querido para ello.

(Lugar, fecha y firma del proponente)».

ANEXO III
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El Sobre B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA según el siguiente modelo:

«D/D^a. _____,
con DNI n.º _____, con domicilio a efecto de notificaciones en el mu-
nicipio de _____ provincia de _____,
c/ _____, n.º _____, esc. _____ planta _____,
nº de teléfono _____, dirección de correo electrónico _____
actuando en nombre propio o en representación de _____,
con CIF n.º _____, enterado de la convocatoria de concurso para el arrenda-
miento del local propiedad del Ayuntamiento de Riofrío y calificado como bien patrimonial,
ubicado en la Plaza de España, para destinarlo a bar, manifiesta que conoce y acepta el
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, se compromete a
tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados re-
quisitos y condiciones, ofreciendo por el citado inmueble la cantidad de
_____€ (expresar
claramente, en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el propo-
nente al arrendamiento del inmueble), IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente).»

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.841/15

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

E D I C T O

Siendo definitivo el acuerdo de modificación de los tributos y exacciones siguientes:

-TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación modificaciones de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 22, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

ANEXO: MODIFICACIONES EFECTUADAS

ORDENANZA Nº 8 TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se modifica el artículo 6.2.- que queda redactado de la siguiente manera:

Las cuotas a aplicar, con carácter semestral, serán las siguientes:

- Por cada vivienda: 31,35 Euros
- Por cada establecimiento industrial o comercial: 237,50 Euros
- Bares o cafeterías: 427,50,00 Euros
- Restaurantes, Clubs, Salas de Fiesta y similares: 427,50 Euros

En Gutierre-Muñoz, a 26 de mayo de 2015

El Alcalde, *Maria Jesús Pérez Rivero*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.740/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

ANUNCIO CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros de la Mancomunidad Pueblos de la Moraña, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 25 de marzo de 2015, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios a la Mancomunidad, así como de los miembros de la Entidad y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores de la Mancomunidad, funcionarios o laborales, personal eventual y otros.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

- Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países a terceros: A otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en la Mancomunidad, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos: Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el: Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Datos de información comercial: Actividades y negocios. Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina. Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Origen o procedencia de los datos: Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el: Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas. Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Datos de información acción comercial: Actividades y negocios. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones. Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y admi-

nistración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.

- Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 5

• Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice la Mancomunidad.

- Origen o procedencia de los datos: Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el: Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento) Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral. Datos económicos financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 6

• Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice la Mancomunidad.

- Origen o procedencia de los datos: Origen: El propio interesado o su representante legal. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el: Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años). Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y

lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral. Datos económicos financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede la Mancomunidad.
- Origen o procedencia de los datos: Origen: El propio interesado o su representante legal. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el: Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones. Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral. Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.
- Órganos de las administraciones responsables: Mancomunidad.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Presidencia
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

En Las Berlanas, a 14 de mayo de 2015.

El Presidente, *Avelino Fernández Fernández*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.807/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ANTONIO LOPEZ MILLAN contra POPITALO INVERSIONES, S.L., FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 219 /2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a POPITALO INVERSIONES, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/7/2015 a las 9'20 horas, en , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a POPITALO INVERSIONES, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiséis de Mayo de dos mil quince.

Ei/La Secretario Judicial, *llegible*